



OFICIO ORDINARIO

ANT.: 1) Ord. N°018-2019 del
21/08/2019.
2) Ord. N°020-2019 del
22/08/2019.

MAT.: Informa al tenor de lo solicitado.

DE : SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A : SEÑORA CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE - ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS
COMPIN EN RELACIÓN CON LA DEMORA EN RESOLVER LAS LICENCIAS MÉDICAS Y
LAS EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL RECHAZO DE LICENCIAS POR PARTE DE
LAS ISAPRES (CEI 32) DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.

Mediante oficio ordinario citado en 1) de antecedentes, esa Comisión Especial Investigadora (CEI) acordó solicitar a este Organismo *“una minuta con propuestas para el mejor funcionamiento de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez”* y mediante oficio ordinario citado en 2) de antecedentes, acordó solicitar *“que remita a esta instancia información sobre los motivos de los rechazos de las licencias médicas y sobre qué y cuáles serían las patologías más frecuentes, objeto de este rechazo. Asimismo informe sobre el número de personas que se encuentran en situación de no contar con licencias médicas ni pensión”*.

Al respecto, cabe precisar que conforme a lo establecido en la norma legal, esta Superintendencia carece de competencia en las materias invocadas en ambos oficios, por lo que no es posible contribuir sobre lo consultado.

No obstante, es del caso señalar que los trabajadores y trabajadoras que se encuentran cursando reposo laboral con licencia médica (LM) conforme a la normativa legal, pueden solicitar su evaluación y calificación de invalidez, al igual que quienes no cursan con licencia médica, cuantas veces lo estimen necesario y las Comisiones Médicas del DL 3.500 de 1980, en uso de su autonomía técnica están mandatadas para dictaminar en estricta aplicación de las *“Normas de evaluación y calificación del grado de invalidez de los trabajadores acogidos al Sistema de Pensiones”* que forman parte del mismo cuerpo legal,



OFICIO ORDINARIO N° 19138

Santiago, 2 de Septiembre de 2019

MATERIA

Informa a CEI de las COMPIN por rechazos de licencias médicas, en lo pertinente.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-CME-19-1623**

DESTINOS

Cámara de Diputados

Por orden del señor Superintendente de Pensiones

JORGE MASTRANGELO
INTENDENTE DE FISCALIZACIÓN DE
PRESTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS



60421719

Verifique documento en <http://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>

correspondiéndole a esta Superintendencia la fiscalización del cumplimiento de tales disposiciones legales.

Finalmente, a modo de ilustración a continuación expongo a usted el número de primeros dictámenes emitidos durante el año 2018 por las Comisiones médicas regionales, en la primera tabla sólo para afiliados que declararon encontrarse con licencia médica al momento de su solicitud y en la segunda tabla para el total de afiliados y de solicitantes con o sin licencia, con sus respectivos resultados.

Solicitudes AFP, primer dictamen 2018 acogidos a LM	N° casos	%
Aceptar invalidez definitiva total	3.749	36%
Aceptar invalidez transitoria parcial	1.857	18%
Rechazo médico	4.239	41%
Rechazo administrativo	510	5%
Total general	10.355	100%

Todas las solicitudes, con o sin LM, primer dictamen 2018	N° casos	%
Aceptar invalidez definitiva total	17.993	33%
Aceptar invalidez transitoria parcial	10.418	19%
Rechazo médico	22.212	40%
Rechazo administrativo	4.346	8%
Total general	54.969	100%

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

JM /MVV /MBC /POS

Distribución:

- Sra. Claudia Rodríguez Andrade, Abogada Secretaria de Comisión Especial Investigadora sobre el funcionamiento de las COMPIN en relación con la demora en resolver las licencias médicas y las eventuales irregularidades en el rechazo de licencias por parte de las Isapres (cei 32) de la cámara de diputados de Chile.
- Sr. Diputado Miguel Crispi Serrano, Presidente de la Comisión Investigadora
- Sr. Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados
- Sra. Jefa División Comisiones Médicas y Ergonómica
- Fiscalía
- Oficina de Partes